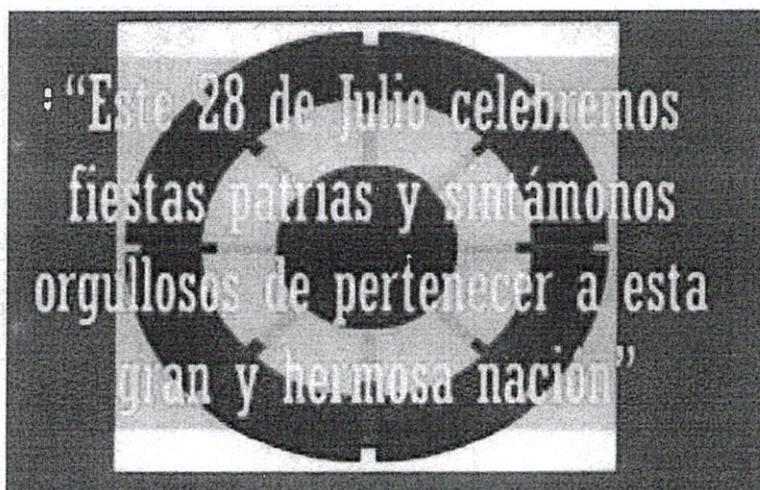




**“HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA
SANTA ROSA II-2 PIURA”**

**PLAN DE CONTINGENCIA HOSPITALARIA
ANIVERSARIO PATRIO 2019**

Decreto Supremo 001-2017-PCM



PIURA, JULIO DEL 2019



PLAN DE CONTINGENCIA
"HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2"

INDICE	PAG.
I. INTRODUCCION	3
II. BASE LEGAL	4
III. ALCANCE.	5
IV. ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	5
V. HIPOTESIS.	7
VI. OBJETIVO	7
VII. ACCIONES GENERALES.	7
VIII. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA.	9
A. GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	10
B. EQUIPOS DE ATENCION HOSPITALARIA DE EMERGENCIA	11
C. EQUIPO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	15
D. BRIGADAS DE CONTROL DE SINIESTROS	16
E. EQUIPO DE APOYO LOGISTICO.	16
IX. ACTIVACION DEL PLAN DE RESPUESTA.	18
X. COORDINACION DE INTERINSTITUCIONALES.	20
XI. RED DE TRANSFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS.	20
XII. FIN DE LA EMERGENCIA.	21
XIII. ANEXOS	22
1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	22
2. DIRECTORIO.	23
3. DIRECTORIO ENTIDADES A NIVEL REGIONAL.	24





I. INTRODUCCION

El objetivo principal del plan, es proteger la Salud de la población que durante los días feriados, acude a lugares públicos y de concentración masiva, exponiéndose a riesgos o eventos adversos de ocurrencia súbita, así como el deterioro de la salud por la presencia de plagas o epidemias que se vienen presentando durante estos últimos años, por tal motivo se está adecuando la capacidad la capacidad operativa de respuesta del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, para la atención de los daños de la salud de las personas que demande una atención incrementada por estos feriados largos.

El trabajo integral e interinstitucional coordinado y articulado permitirá la operatividad adecuada y oportuna de una respuesta adecuada en el menor tiempo acortando plazos y protocolos consensuados con éxito en los resultados están deben ser las herramientas esenciales de aplicación y de esta manera hacer frente a los riesgos que derivan de los potenciales peligros que se presenten ante las condiciones de vulnerabilidad existentes.

Se prevé una población de 80,000, que acudirían a las diferentes áreas de recreación, así como centros comerciales y abastos de alimentos, restaurantes, iglesias, caletas y puertos entre otros, a esto debemos agregar la población flotante que de sobremanera aumenta los días Sábados y Domingos en las situaciones que pongan en riesgo la salud de las personas, como son los accidentes de tránsito, intoxicaciones alimentarias, lesiones de piel, plagas y epidemias, etc. Se ve por conveniente tomar acciones de reforzar y prever nuestras áreas críticas para la atención de las emergencias con los recursos disponibles.

Los escenarios de riesgos descritos demandan del Hospital, la adopción de los preparativos necesarios para garantizar la atención en caso de producirse daños, sean individuales, colectivos o masivos. La Oficina de Gestión de Riesgo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, en cumplimiento de sus responsabilidades sectoriales e institucionales, ha previsto realizar acciones conducentes a dicho propósito involucrando a todas las Redes y establecimientos de salud a través de un Plan de Contingencia que precisa los objetivos, las responsabilidades y los recursos necesarios para la contingencia.





II. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
3. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
5. Ley N° 29664, que Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
6. Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
7. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
8. Decreto Supremo N°028 -2016-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2016.
9. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
10. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
11. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
12. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que aprueba el Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
13. Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público en salud en los casos en que exista un riesgo.
14. Decreto Supremo N° 007-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
15. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
16. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
17. Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
18. Resolución Ministerial N° 101-2016-MINSA, que aprueba el "Listado de acrónimos de los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados y programas del Ministerio de Salud".
19. Resolución Ministerial N° 097-2016-MINSA, que asigna temporalmente las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N°007-2016-SA, correspondientes a los puestos de Director General, Director Ejecutivo, Ejecutivo Adjunto y Coordinador General, al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de salud según se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial y en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de personal Provisional.
20. Resolución Ministerial N° 519-2015/MINSA que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante la Temporada de Bajas Temperaturas en Salud 2015 – 2016.
21. Resolución Ministerial N° 289-2013/MINSA que aprueba el Documento Técnico Definiciones Operacionales y Criterios de Programación de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2013: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
22. Resolución Ministerial N° 526-2011-MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
23. Resolución Ministerial N° 111-2005-MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.





III. ALCANCE

El presente plan orienta las acciones de respuesta frente a eventos adversos y/o desastres a ser ejecutado por parte de los funcionarios, directivos y personal administrativo y asistencial del "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Santa Rosa de Piura" y personal de salud, con una adecuada y oportuna gestión de las emergencias desde su inicio hasta el término de las mismas.

IV. ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

IDENTIFICACION Y CARACTERISTICAS DE PELIGROS.

Amenaza: Incremento de riesgo a la salud de las personas, que demanda una atención o asistencia de urgencia y de emergencia que ponga en peligro la salud y la vida.

CARACTERISTICAS DE LA AMENAZA

- a) Tipo de suceso: Es de origen antrópico y social.
- b) Probables Causas de Generales del Suceso:

La probable ocurrencia de afectación y deterioro de la salud de las personas, que ponen en riesgo la vida, puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- o Factores Climáticos
- o Colapso del sistema de salud local y regional por demanda
- o Ocurrencia de eventos adversos
- o Intoxicación por alcohólica.
- o Víctimas con heridas graves de armas de fuego o punzo cortantes.
- o Pacientes hipertensos.
- o Grescas.
- o Epidemias.
- o Otros eventos





ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

Población Expuesta:

- o Toda la población que demanda una atención de emergencia, por estar en riesgo su salud e integridad física.
- o Atenciones a poblaciones de alto riesgo como gestantes, adultos mayores, lactantes, discapacitados.

Análisis de la Vulnerabilidad:

Factores adversos:

- a. Insuficiente cultura de prevención de la población sobre el correcto cuidado de su salud.
- b. Capacidad hospitalaria actualmente atendiendo a su límite, una demanda masiva provocaría su colapso.
- c. Infraestructura y operatividad a su máximo, un gran inconveniente ya no existen grandes áreas para expansión internas.
- d. No se cuenta con un Hospital de alta complejidad en la región del MINSA.

Factores positivos:

- a. Red asistencial del MINSA asegura la presencia en ámbitos y localidades y que unido a la red de referencia y contra referencia nos permiten conocer oportunamente la magnitud de los eventos, lo que nos facilitará la activación del Plan de Respuesta, para brindar una oportuna atención ante situaciones que comprometan la salud de la población afectada.
- b. Involucramiento de las áreas hospitalarias en el Plan de Respuesta, así como la expansión de la atención con el Hospital de Campaña con capacidad de implementar 18 camas preparadas para una emergencia masiva.
- c. La ley de Movilización, al amparo del marco legal para optimizar una respuesta masiva demandante.
- d. La Ley de Emergencia, en donde esté en riesgo la salud de las personas.

Nuestro Hospital se encuentra ubicado en el Provincia de Piura, Distrito de 26 de Octubre, sector oeste entre los asentamientos humanos Santa Rosa y San Martín, este Hospital considerado como Hospital de Nivel II-2 en la Región Piura, el cual atiende la población de la Región de Piura, incluyendo a la región Tumbes y esta expuestos a los siguientes riesgos:

- ✓ Epidemias: Somos una zona altamente endémica por la presencia de mosquitos como son aquellos que transmiten el PALUDISMO, MALARIA y DENGUE, asociadas a las lluvias y a los cambios bruscos de temperaturas, incrementando las IRAS, a esta situación se ve agravada por la cantidad de polvo en el medio ambiente.
- ✓ Por ser un departamento de frontera y turístico, estamos expuestos a muchas enfermedades tales como la CHIKUNGUNYA, EBOLA y las ya conocidas ocasionadas como las ITS.

V. HIPÓTESIS

- A. Se produce un evento adverso de gran magnitud, accidentes de tránsito intoxicación alcohólica, enfermedades de la piel, hipertensión arterial, ahogamiento por paseos en lanchas, otros.
- B. Se produce un escenario que combina los escenarios A y B.





OBJETIVO

1. Objetivo General

- Optimizar la capacidad de respuesta del "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2" frente a emergencias y desastres, sean éstos internos o externos, durante.

2. Objetivos específicos

- Asignar las funciones y responsabilidades a los directivos y personal de salud
- Definir las tareas de respuesta y sus actividades para el control de la emergencia interna y la atención de la demanda masiva de víctimas (emergencia externa).
- Establecer la organización y mecanismos de coordinación para enfrentar la emergencia.

VII. ACCIONES GENERALES DE RESPUESTA HOSPITALARIA

Para cumplir con los objetivos propuestos, el Hospital desarrollará las siguientes funciones de respuesta:

VIII. ACCIONES GENERALES

1. CONDUCCIÓN DE LA RESPUESTA

Acción consistente en la toma de decisiones para la atención y control de las situaciones de emergencias y desastres que comprometan la salud de las personas y/o la continuidad de los servicios hospitalarios, así como el seguimiento y evaluación de dichas acciones.

2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Acción consistente en la generación de información necesaria para la toma de decisiones frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la salud de las personas y el funcionamiento del hospital; dando lugar a las siguientes acciones:

- a. Información para la toma de decisiones
- b. Administración de Sala de Crisis
- c. Información pública

3. OPERACIONES ASISTENCIALES DE EMERGENCIA

Acción consistente en brindar atención médica de emergencias adecuada y oportuna a la demanda generada por una situación de emergencia o desastre, dando lugar a las siguientes acciones:

- Atención médica de emergencia según prioridades.
- Apoyo al diagnóstico y tratamiento.

4. CONTROL DE INCIDENTES EXTERNOS

Consistente en la adopción de acciones dirigidas a proteger la integridad y la salud de las personas, la inversión y la operatividad de los servicios frente a emergencias y desastres que impactan al hospital; dando lugar a las siguientes acciones:





a. Protección Interna:

Acción consistente en adoptar durante el impacto de un evento, medidas de protección en zonas de seguridad internas más cercanas previamente definidas y señalizadas en función a los peligros priorizados.

b. Evacuación al Exterior:

Acción consistente en abandonar en forma rápida y ordenada los lugares de riesgo dirigiéndose, a través de rutas de evacuación cortas y seguras, a las zonas de seguridad externas, previamente definidas y señalizadas en función a los peligros priorizados.

c. Control de Siniestros:

Acción consistente en la intervención de los eventos generadores de daños a su naturaleza, con el propósito controlarlos o extinguirlos sin exponer la seguridad de los actores.

d. Búsqueda y Rescate:

Acción consistente en ubicar a las personas que hayan quedado atrapadas o hayan podido evacuar en una situación de desastre interno, así como su traslado seguro desde las zonas de riesgo hasta una zona de seguridad.

e. Evaluación de Daños y Necesidades:

Acción consistente en el reconocimiento rápido de las condiciones de seguridad post impacto de las instalaciones del hospital a fin de determinar su uso o abandono, así como las necesidades para la recuperación de la continuidad de los servicios.

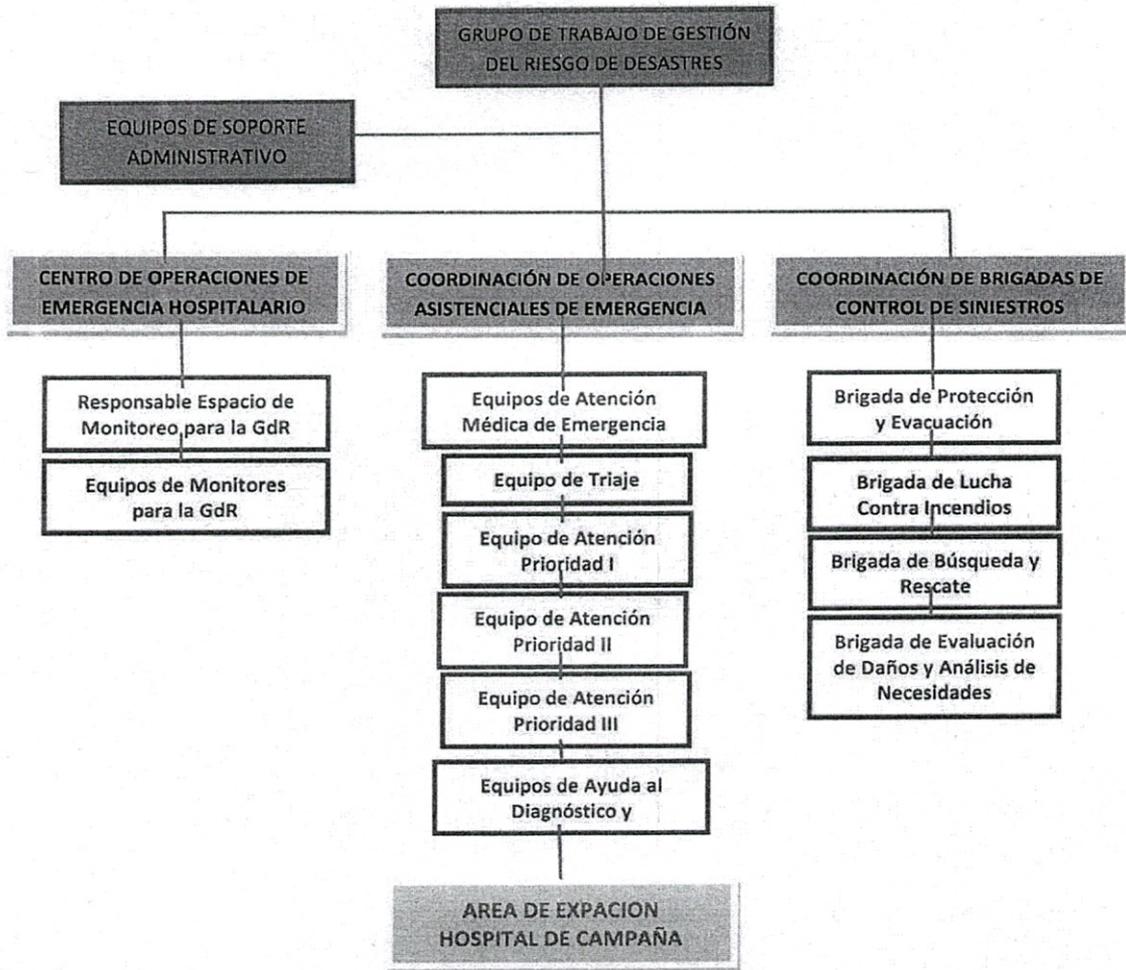
5. SOPORTE ADMINISTRATIVO-LOGÍSTICO.

Acción necesaria para la ejecución oportuna de las acciones de atención y control de la situación generada por situaciones de emergencias y desastres que comprometan la salud de las personas y el funcionamiento de los servicios hospitalarios.





VIII. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA





A. GRUPO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

EQUIPO: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Lugar: Sala de Crisis (Auditorio del Hospital / COE/ D. General)	Teléfonos: 981656280.
PROCEDIMIENTO: Conducción de las acciones de respuesta hospitalaria frente a emergencias y desastres. Tareas: a. Evaluar permanentemente la situación generada por la emergencia b. Adoptar las acciones necesarias para la atención y control de la situación. c. Adecuar el Plan de Respuesta Hospitalaria a situación generada por la Emergencia. d. Realizar las coordinaciones Interinstitucionales.		INTEGRANTES DEL EQUIPO: ▪ DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE ▪ SUB DIRECTOR. COORDINADOR GENERAL ▪ JEFE DE EMERGENCIA. SECRETARIO TECNICO ▪ JEFE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD. COORDINADOR OPERATIVO ▪ JEFES DE OFICINA Y AREAS. MIEMBROS
Jefe de GdT: Director del Hospital / Alterno: Subdirector. Cadena de mando de la situación: I. Director General del Hospital II. Sub Director. III. Jefe de GdR y E&D IV. Jefe del Dpto. de Emergencia		Supervisor: CEPRECED – DIRESA
EQUIPO: Centro de Operaciones de Emergencia.	Ubicación: Centro de Operaciones de Emergencias.	Teléfonos: 981656280
PROCEDIMIENTO: Gestión de la información para la toma de decisiones. Tareas: a. Centralizar la información sobre daños, necesidades y capacidades frente a la situación generada por la emergencia o desastre. b. Procesar la información y generar el reporte descriptivo de la situación generada por el desastre. c. Emitir los informes de situación que contenga las propuestas del curso de acción para la atención y control de la situación generada por la emergencia o desastre. d. Organizar la Sala de Crisis sobre la situación generada por la emergencia. e. Difundir la información sobre la identidad, situación y ubicación de las víctimas que vienen recibiendo atención de emergencia.		INTEGRANTES DEL EQUIPO: ▪ Monitores permanentes del COE - Hospitalario. ▪ Personal identificado para expansión del COE Salud Hospitalario: (Se considerará personal de los servicios de admisión, estadística, servicios generales, gestión de calidad así como infraestructura hospitalaria
Jefe de Equipo: Responsable del COE Salud del Hospital.		Supervisor inmediato: Resp. de Unidad de GRD





B. EQUIPOS DE OPERACIONES ASISTENCIALES DE EMERGENCIA

1. Equipos de Atención Médica de Emergencia:

EQUIPO: TRIAJE (Clasificación de pacientes)	Ubicación: Área de Triage (Patio de maniobras).	Teléfonos: 361509 anexo 225
PROCEDIMIENTO: Establecimiento de prioridades de atención de emergencia. Tareas: Médico: 1. Realizar el diagnóstico rápido de víctimas 2. Asignar prioridad de atención de emergencia. Enfermera: 1. Rotular a la víctima según prioridad establecida. 2. Realizar llenado de la tarjeta Triage. Técnico de Enfermería: 1. Identificar a la víctima y llenar el libro de registro para atención de emergencia. 2. Destinar a la víctima al área de atención según su prioridad.		INTEGRANTES DEL EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Médicos de guardia ▪ Enfermeras de tópico de emergencia (Triage) ▪ Técnicos de Enfermería de tópico de emergencia. ▪ Conductor con Ambulancia Equipada Operativa Equipamiento básico: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Chaleco o Chaqueta de Identificación. ▪ Tarjeta de Triage. ▪ Tarjeta de Actividades. ▪ Libro de registro para atención de emergencia.
Jefe de Equipo: Jefe de Emergencia/ Medico de Turno.		Supervisor: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sub Director

Criterios de priorización de víctimas

Prioridad	Color	Destino
I Crítico recuperable	Rojo	Trauma shock Centro quirúrgico UCI
II Diferible	Amarillo	Observación Hospitalización
III Lesión leve	Verde	Consulta externa
IV Crítico difícilmente recuperable	Gris	Observación
Ninguna	Negro	Mortuorio





<p>EQUIPO: Atención Médica Prioridad I (Estabilización)</p>	<p>Ubicación: Emergencia (05 camas) Shock – Trauma (02 camas) Tópico Medicina (05 camas) Cirugía (03 camas), UCI.</p>	<p>Teléfonos: 361509 anexo 225 y 229</p>
<p>PROCEDIMIENTO: Atención oportuna a las víctimas clasificadas como prioridad I (rotulados de color Rojo).</p> <p>Tareas: Responsabilidad del médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En emergencia: proporcionar el soporte avanzado de vida y trauma a las víctimas graves, y asistirle mientras espera ser trasladada al área de atención definitiva. • En UCI: atención especializada de víctimas y vigilancia y monitoreo de pacientes. • Mantener el contacto con los otros equipos de trabajo. • Informar de las atenciones realizadas e incidentales al jefe de la comisión de salud. <p>Responsabilidad de la enfermera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la operatividad de los equipos de los servicios de atención. • Comprobar la disponibilidad de insumos médicos. • Preparación de los pacientes para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de emergencia. • Cuidado de las víctimas que se encuentran en las áreas de atención. • Supervisar las actividades del personal técnico y auxiliar. 		<p>INTEGRANTES DEL EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de emergencia. ▪ Servicio de Cuidados Intensivos. ▪ Servicio de anestesiología y centro quirúrgico. ▪ Servicio de enfermería emergencia adulto ▪ Servicio de enfermería centro quirúrgico y esterilización. ▪ Servicio de enfermería de UCI. ▪ Servicio de enfermería Emergencia Pediátrica.
<p>Jefe de Equipo: Medico Jefe de Guardia.</p>		<p>Supervisor: Jefe de Emergencia.</p>

* Capacidad 1 SOP y 4 camas de recuperación. En caso se requieran otras Sala de Operaciones se habilitará la Sala 2.





EQUIPO: Atención Médica Prioridad II	Ubicación: Medicina (05 camas) Pediatría (05 camas) Posibilidad de Expansión: Hospital de campaña MINSA	Teléfonos: 361509 Anexo 207, 225 y 267
PROCEDIMIENTO: Atención oportuna de víctimas clasificadas como prioridad II (rotuladas en color Amarillo). Responsabilidad del médico <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estabilización y atención de las víctimas. ▪ Brindar las medidas terapéuticas y efectuar los procedimientos necesarios. ▪ Hacer el seguimiento de la evolución de los pacientes. ▪ Mantener el contacto con los otros equipos de trabajo. ▪ Realizar el alta adelantada de los pacientes, ▪ Informar de las atenciones realizadas e incidentes al jefe de de la comisión de salud. Responsabilidad de la enfermera <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar la operatividad de los equipos de los servicios de atención. ▪ Comprobar la disponibilidad de insumos médicos. ▪ Preparación de los pacientes para las intervenciones quirúrgicas, y procedimientos de emergencia. ▪ Cuidado de las víctimas que se encuentran en las áreas de atención. ▪ Habilitar zonas para la ampliación de las camas de hospitalización. ▪ Supervisar las actividades del personal técnico y auxiliar. 		INTEGRANTES DEL EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de cirugía general. ▪ Servicio de traumatología ▪ Servicio de especialidades quirúrgicas. ▪ Servicio de gineco – obstetricia. ▪ Servicio de pediatría. ▪ Servicio de neonatología. ▪ Servicio de enfermería cirugía. ▪ Servicio de enfermería medicina general y especialidades.
Jefe de Equipo: Médico Internista de Guardia.		Supervisor: Jefe de Emergencia.





EQUIPO: Atención prioridad III	Ubicación Principal: Consulta externa (50 camas) Expansión: Implementación de módulo frente al Hospital * Alternativa: Módulo de carpas.	Teléfonos: 361509 Anexo 231
PROCEDIMIENTO: Atención oportuna a víctimas clasificadas como prioridad III (rotuladas de color Verde). Tareas: Responsabilidad del médico <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención de las víctimas no graves. ▪ Evaluación de pacientes. ▪ Dar de alta a los pacientes que no requieren atención de emergencia. ▪ Mantener el contacto con los otros equipos de trabajo. ▪ Informar de las atenciones realizadas e incidentes al jefe de de la comisión de salud. Responsabilidad de la enfermera <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar la disponibilidad de insumos médicos. ▪ Apoyar en la curación y los primeros auxilios a las víctimas prioridad III. ▪ Supervisar las actividades del personal técnico y auxiliar. 		INTEGRANTES DEL EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> • Enfermera, Internos, Tec. Enf. • Técnicos en procedimientos e Inyectables
Jefe de Equipo: Médico de guardia.		Supervisor: Jefe de Dpto. de Medicina.

* Alternativo de 01 módulo de Campaña-Carpas=30 Camillas de Emergencias=15 Porta sueros=15 Bombos= 05 Coches de curaciones= 05 Dispensadores de Agua con jarra y balde.





C. Equipos de Ayuda al diagnóstico y Tratamiento:

EQUIPO: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Principal: Banco de sangre Diagnóstico por imágenes Farmacia Laboratorio Alterna: No definida	Teléfonos: 361509 Anexo 261, 209
PROCEDIMIENTO: Apoyo al diagnóstico y tratamiento en la atención médica de emergencia. Tareas: Banco de sangre <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar y mantener la reserva de sangre y derivados. ▪ Activar el sistema de registro de donantes. ▪ Coordinar con otros banco de sangre para el suministro de unidades de sangre en caso sea necesario. Diagnóstico por imágenes <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar la operatividad de los equipos y la disposición de insumos para los exámenes. ▪ Efectuar los estudios ordenados por los médicos tomando en cuenta las prioridades de atención. ▪ Enviar los resultados a las áreas de atención. ▪ Suspender los estudios programados. Farmacia <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar y controlar la existencia de medicamentos e insumos para emergencias. ▪ Despachar los kits a las áreas de atención. Laboratorio <ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorizar los siguientes exámenes; Hemograma con numeración de glóbulos blancos, rojos y plaquetas; hemoglobina, hematocrito y fórmula sanguínea; electrolitos, glucosa, urea, transaminasas; grupo sanguíneo y factor Rh; y gases arteriales. ▪ Realizar los exámenes solicitados tomando en cuenta las prioridades de atención, y enviar los resultados. ▪ Verificar la operatividad de los equipos y la disposición de materiales y reactivos. ▪ Coordinar con otros laboratorios para la suministro en reactivos e insumos en caso necesario. 		INTEGRANTES DEL EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de farmacia ▪ Servicio de anatomía patológica ▪ Departamento de diagnóstico por imágenes ▪ Servicio de patología clínica ▪ Servicio de banco de sangre ▪ Servicio de nutrición y dietética ▪ Servicio social
Jefe de Equipo: Médico Radiólogo de guardia/ Tecnólogo de guardia, Técnico de Guardia.		Supervisor: Jefe de Departamento de Medicina.





D. BRIGADAS DE CONTROL DE SINIESTROS

Brigada: Búsqueda y Rescate.	Área de trabajo: Áreas que reporten personas desaparecidas o atrapadas.	Teléfonos: 981656280
PROCEDIMIENTO: Búsqueda y rescate liviano de personas atrapadas en los lugares donde acudirían la personas, vehículos, otros. Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubicar y rescatar a las personas atrapados en estructuras afectadas, sin comprometer su propia seguridad. ▪ Aplicar medidas iniciales de supervivencia en atrapados. ▪ De ser necesario aplicar técnicas de extricación y brindar soporte básico vital. ▪ Comunicar al COE Salud Hospitalario los requerimientos de ayuda extra hospitalaria. ▪ Mantener comunicación permanente con el COE del Hospital. 		INTEGRANTES DEL EQUIPO: Recursos capacitados de Servicios Generales y personal voluntario debidamente capacitados. Responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> • Rescatistas: ejecutan la búsqueda de personas • Médico Cirujano o Traumatólogo: aplica soporte básico de trauma en foco Equipamiento Básico: <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento de rescate • Unidad de comunicación
Jefe de Equipo: Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate.		Supervisor: Coordinador de Brigadas.

E. EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO - ADMINISTRATIVO

Equipo: Telecomunicaciones.	Ubicación: Central de Emergencia.	Teléfonos: 361509 Anexo 255
PROCEDIMIENTO: Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa. Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar telefonía -interna y externa- y radiocomunicación. ▪ Gestionar el traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento. ▪ Recibir / emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. ▪ Captar información de las redes nosocomiales y pre hospitalarias sobre el evento y situación. ▪ Mantener a los familiares de los pacientes, informados el estado del paciente, ya sea de manera verbal o a través de listado. 		INTEGRANTES DEL EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de comunicación. ▪ Técnicos Operadores de radio y telecomunicaciones. ▪ Orientadoras
Jefe de Equipo: Jefe / Operador de telecomunicación.		Supervisor: Responsable del COE





Equipo: Esterilización y Ropería.	Ubicación: Central de Esterilización.	Teléfonos: 361509 Anexo 254
PROCEDIMIENTO: Provisión de material esterilizado. Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación inmediata de daño de equipos y pérdidas en almacenes. Informar a jefaturas. ▪ Proporcionar material esterilizado a las áreas críticas. ▪ Recoger de almacenes ropa descartable y recursos extraordinarios para la contingencia. ▪ Coordinar con Casa de Fuerza para obtención de vapor extra para esterilización. 		INTEGRANTES DEL EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de Esterilización. ▪ Técnicos Asistentes. ▪ Auxiliares de servicio.
Jefe de Equipo: Responsable de Esterilización.		Supervisor: Jefe de Enfermería





IX. ACTIVACIÓN DEL PLAN.

1. Eventos que ameritan la activación del Plan:

- Ahogamiento, víctimas en masa (inmersión, paseos en lancha).
- Explosiones
- Accidentes de Tránsito, (por la cantidad de personas que visitan estos lugares podrían ocasionar accidentes de magnitudes considerables)
- Brotes epidémicos de dengue, influenza, cólera y otras enfermedades de gran impacto en la salud de la población.
- Enfermedades a la piel, (erupciones ocasionadas por el aumento de temperatura, humedad, donde sobreviven bacterias y virus)
- Conflictos sociales con grandes cantidades de víctimas.
- Intoxicaciones masivas.
- Eventos adversos de aparición súbita como: Sismos, Inundaciones de pendiente o repentinias, derrumbes por grandes fallas geológicas, tsunamis. Etc.

2. Notificación del evento

La persona que recibe la llamada o notificación del evento adverso (operador de radio, de telefonía u otro medio) debe seguir el siguiente procedimiento:

- a. Recabar y registrar los siguientes datos básicos del evento:
 - Tipo y magnitud del evento adverso
 - Lugar de los hechos
 - Día y hora de ocurrencia
 - Daños registrados a la salud
 - Tipo, cantidad y gravedad de heridos
 - Cantidad y gravedad de heridos en transporte al hospital, hora de salida y tipo de vehículo utilizado
 - Nombre del informante y medio de comunicación utilizado
- b. Completado el registro, es fundamental establecer la validez de los datos recibidos: si la fuente no es confiable, el operador devolverá la llamada al informante. De no haber respuesta, confirmar o descartar la información a través de otras fuentes.
- c. Confirmada la información, se comunicará inmediatamente a la máxima autoridad presente en el hospital. La máxima autoridad es el Director del Hospital, en ausencia del Director será el Jefe de turno en Emergencia.





3. Activación del Plan

Recibida la información confirmada de ocurrencia del evento, el Director del Hospital o máxima autoridad presente, evalúa la situación y de encontrar justificación, declarará la ALERTA ROJA, activando el Plan de Respuesta, debiendo precisar las acciones y equipos y brigadas involucrados. Dicho procedimiento inicia la cadena de llamadas notificándose la activación del Plan a los involucrados en las acciones correspondientes de respuesta

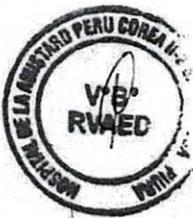
4. Cadena de llamadas

- El Director se comunica con la DIRESA y otros prestadores de salud en caso sea necesario para coordinar la respuesta con bajo el enfoque de red integrada.
- El Secretario técnico, Responsable de la GRD en el Hospital, se comunica con las comisiones del GTGRD de la Red Asistencial, bomberos, policía y otros organismos en caso sea necesario.
- El Jefe del departamento de emergencia y cuidados críticos se comunica con los jefes de los departamentos, quienes a su vez se comunican con los jefes de servicio, y estos con el personal a su cargo.
- El Coordinador de brigadas, se comunica con el responsable de cada brigada, y éstos con los integrantes de la brigada.
- La cadena de llamadas involucra la comunicación vía telefónica, celular, radial y la mensajería personal.

5. Emisión de Alarmas:

a. Emergencia / Desastre Externo

- Nivel I: En caso de emergencias externas nivel I se activará la alarma mediante el uso de las sirenas de las ambulancias del Servicio de Emergencia.
- Nivel II: En caso de emergencias externas nivel II se activará la alarma mediante el perifoneo del personal por medio de los altavoces del hospital, así mismo se comunicará por medio de teléfonos fijos o celulares al personal de reten.
- Nivel III: En caso de emergencias externas nivel III se activará la alarma mediante el perifoneo del personal del servicio a través de los altavoces, así mismo se comunicará a través de teléfonos celulares (o en caso contrario a través del medio de comunicación disponible en ese momento) al Director del Hospital, OGDN y personal de reten.





X. COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Coordinación a todo nivel en las plataformas de Defensa Civil. (Regional, Provincial y Distrital)

XI. RED DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS:

Prioridad I Primer Anillo de Atención

Se debe de transferir a los pacientes cuyo estado necesita de atención en centros hospitalarios de mayor complejidad y aquellos que requieran intervención quirúrgica de urgencia y de mayor complejidad a la nuestra, así mismo cuando nuestra capacidad rebase por alta demanda.

Los pacientes con Traumatismo Encéfalo Craneano (TEC), que requieran intervención quirúrgica de emergencia se transferirán por orden de prioridad.

Lo conforman:

1. Hospital Cayetano Heredia.
2. Hospital de Apoyo de Sullana.
3. Entidades que estén prestos a recibirlos.
4. Evacuación Nacional. Por vía aérea como terrestre, dependiendo la situación que se presente.

Pacientes con lesiones mínimas podrán ser referidas a los centros de salud cercanos, para su evaluación y alta posterior.

Prioridad II Segundo Anillo de Atención.

Se activara cuando la capacidad de atención para víctimas con lesiones moderadas, que no afecten la vida e integridad de las personas se vea rebasada por la oferta del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura; también cuando haya necesidad de evacuar y/o transferir a pacientes a establecimientos de menor complejidad, para su observación, elevación y altas correspondientes.

Lo integran:

- o C.S Santa Julia
- o C.S. Nueva Esperanza
- o C.S. Micaela Bastidas
- o C.S. San Pedro.
- o C.S. Los Algarrobos.
- o C.S. Consuelo de Velasco.
- o C.S. Pachitea.





Prioridad III

Tercer Anillo de Atención.

Se implementará un área de Triage, con una carpa e color verde, para atender pacientes de menor complejidad y evitar que colapse el servicio de emergencia del hospital de la amistad Perú corea santa rosa, por sobre demanda, con víctimas con lesiones leves y estrés emocional, este Triage tendrá un equipo mínimo de salud, disponiendo de un interno de medicina, personal de enfermería y paramédicos; su función será derivar a EE.SS I-3, para su atención y seguimiento, a los pacientes con lesiones leves se les dará indicaciones que deberán seguir en sus domicilios.

XII. FIN DE LA EMERGENCIA:

El Director del Hospital como Encargado del COE, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del hospital.





XIII. ANEXOS

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES EXTERNAS PARA LA RESPUESTA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCIONES	TELEFONOS
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	287970
EMERG. HOSP. CAYETANO HEREDIA	287970 ANEXO 1113
HOSPITAL JORGE REATEGUI	323181
EMERGENCIA PNP	105
BOMBEROS	309999
BOMBEROS SANTA ROSA N° 79	355555
COMISARIA. PNP PIURA	307641
COMISARIA. PNP DE CASTILLA	341467
COMISARIA. PNP DE CATACAOS	370254
COMISARIA. PNP DE SAN MARTIN	361197
COMISARIA. PNP DE EL INDIO	344292
COMISARIA. PNP DE LA UNION	374207
COMISARIA. PNP DE LA TACALA	346643
RADIO PATRULLA PNP	307632
INVESTIGACION CRIMINAL PNP	307648
DEP. ROBO DE VEHICULOS PNP	307648
SERENAZGO PIURA	302490
SERENAZGO VEINTISEIS DE OCTUBRE	966638769
DEFENSA CIVIL (GOB.REG.)	115
INDECI PIURA	309800
CEPRECED	956904316

SULLANA

INSTITUCIONES	TELEFONOS
HOSPITAL DE APOYO II SULLANA	501180
SERENAZGO DE SULLANA	204545/490960
COMISARIA DE SULLANA	502391
COMISARIA DE BELLAVISTA	502391
BOMBEROS	503333/502191

TALARA

INSTITUCION	TELEFONOS
BOMBEROS N° 67 TALARA	386600
COMISERIA PNP DE TALARA ALTA	382281
COMISERIA DE MANCORA	258414





DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2
PLAN DE CONTINGENCIA FIESTAS POR ANIVERSARIO PATRIO 2019



SERENAZGO DE TALARA	381596
MUNICIPALIDAD DE TALARA	381715

TUMBES

INSTITUCION	TELEFONOS
COMISERIA PNP DE TUMBES	525250
COMISERIA PNP SAN JOSE	522525
MUNICIPALIDAD DE TUMBES	506714
BOMBEROS	523333
HOSPITAL JAMO TUMBES	524775/522222

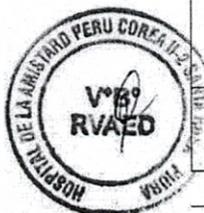




CARTERA DE SERVICIOS DEL HAPCSR II. 2:

Según R.D N° 0540- 2018/ HAPCSR II.2430020171 aprobado el 21 de noviembre del 2018 el Hospital Santa Rosa tiene en su cartera de servicios:

PRESTACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
CONSULTA EXTERNA: MEDICINA GENERAL	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad
CONSULTA EXTERNA: MEDICINA INTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: PEDIÁTRICA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: CIRUGÍA GENERAL	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: MEDICINA FAMILIAR	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina familiar en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: NEFROLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: CARDIOLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología en consultorio externo para





	atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: NUEROLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en nuerología en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: NEUMOLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: GASTROENTEROLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: REUMATOLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: OFTALMOLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTRENA: UROLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: OTORRINONARINGOLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinonaringología en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: DERMATOLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: ENDOCRINOLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad



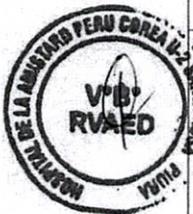


CONSULTA EXTERNA: HEMATOLOGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: CIRUGÍA PLASTICA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: NUROCIRUGÍA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía en consultorio externo para atención con personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN POR ENFERMERÍA	Atención ambulatoria por enfermera (o) en consultorio externo para control de crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de la morbilidad
CONSULTA EXTERNA: PSICOLOGÍA	Consulta ambulatoria por psicólogo (a) en consultorio externo para atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con morbilidad y riesgo de morbilidad
CONSULTA EXTERNA: OBSTETRA	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención pre natal y del puerperio; atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y púerperas.





CONSULTA EXTERNA: CIRUJANO DENTISTA GENERAL CON SOPORTE EN RADIOLOGÍA ORAL	Atención ambulatoria por cirujano dentista general en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación y de endodoncia básica, que incluye radiología oral en población sana o con morbilidad oral.
CONSULTA EXTERNA POR CIRUJANO DENTISTA ESPECIALISTA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación y de endodoncia básica, que incluye radiología oral en población sana o con morbilidad oral.
CONSULTA EXTERNA: TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por médico general en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras, entre otros. Incluye espirometría
CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA GENERAL	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía general en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA	Atención ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA	Atención ambulatoria por médico especialista en cardiología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad





CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA	Atención ambulatoria por médico especialista en neumología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA	Atención ambulatoria por médico especialista en neurología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA	Atención ambulatoria por médico especialista en dermatología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
EMERGENCIA: ATENCIÓN EN TÓPICO DE INYECTABLES Y NEBULIZACIONES	Atención de procedimientos por enfermera (o) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencias.
EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE MEDICINA INTERNA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II, III, en tópico de atención del servicio de emergencia, según el nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente
EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE PEDIATRÍA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II, III, en tópico de atención del servicio de emergencia, según





	el nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente
EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II, III, en tópico de atención del servicio de emergencia, según el nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente
EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE CIRUGÍA GENERAL	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II, III, en tópico de atención del servicio de emergencia, según el nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente
EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de traumatología con sala de yeso, según nivel de atención de emergencias establecidas por la normatividad vigente
EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE CARDIOLOGÍA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología integrándose al equipo de guardia , para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de la emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente
EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE NEUROCIRUGÍA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía integrándose al equipo de guardia , para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de la emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente





<p>EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR</p>	<p>Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular integrándose al equipo de guardia , para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de la emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente</p>
<p>EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA</p>	<p>Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía en urología integrándose al equipo de guardia , para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de la emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de reten</p>
<p>EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA</p>	<p>Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía en oftalmología integrándose al equipo de guardia , para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de la emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de reten</p>
<p>EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA</p>	<p>Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía en otorrinolaringología integrándose al equipo de guardia , para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de la emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de reten</p>
<p>EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</p>	<p>Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía en cirugía de cabeza y cuello integrándose al equipo de</p>





	guardia , para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de la emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de reten
EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía en neurología integrándose al equipo de guardia , para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de la emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de reten
EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía en nefrología integrándose al equipo de guardia , para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de la emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de reten
EMERGENCIA: ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE OTRAS ESPECIALIDADES (ESPECIFICAR)	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de otras especialidades integrándose al equipo de guardia , para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de la emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de reten
EMERGENCIA: TELEMERGENCIAS POR MEDICO ESPECIALISTA	Consulta realizada por medico a otro médico especialista de un servicio en situación remota a través del uso de TIC para segunda opinión sobre el manejo de pacientes en situación de emergencias que requieran atención de la especialidad





<p>EMERGENCIA: TELEMERGENCIAS POR MEDICO SUBESPECIALISTA</p>	<p>Consulta realizada por medico a otro médico especialista de un servicio subespecializado en situación remota a través del uso de TIC para segunda opinión sobre el manejo de pacientes en situación de emergencias que requieran atención de la especialidad</p>
<p>EMERGENCIA: ATENCIÓN EN SALA DE OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA</p>	<p>Atención en sala de observación de emergencias por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencias o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciado por sexo, edad y condiciones especiales , según corresponda</p>
<p>EMERGENCIA: ATENCIÓN EN SALA DE VIGILANCIA INTENSIVA</p>	<p>Atención en unidad de vigilancia intensiva por equipo multidisciplinario capacitado para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo</p>
<p>EMERGENCIA : ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN</p>	<p>Atención en Unidad de Shock Trauma y Reanimación por equipo multidisciplinario liderado por médico especialista en emergencias y desastres o medicina interna, para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo según corresponda.</p>
<p>CENTRO OBSTÈTRICO: ATENCIÓN DE PARTO VAGINAL POR MÈDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA Y OBSTETRA</p>	<p>Atención del parto vaginal con y sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico especialista en ginecología y obstetricia con participación de obstetra, en la sala de dilatación , partos y áreas de puerperio.</p>
<p>CENTRO OBSTÈTRICO: ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO POR MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y ENFERMERA</p>	<p>Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría con participación de enfermera (o) capacitada en el área de atención del recién nacido</p>





CENTRO OBSTÉTRICO: ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO POR MEDICO SUBESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	Atención inmediata del recién nacido por medico sub especialista en neonatología en el área de atención del recién nacido
CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía general con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad en ginecología y obstetricia con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad en oftalmología con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN OTORRINONARINGOLOGÍA	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad en otorrinonaringología con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad en traumatología con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad en urología con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA TORACICA Y CARDIOVASCULAR	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad en tórax y cardiovascular con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.





CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLASTICA	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad En CIRUGÍA plástica con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN CABEZA Y CUELLO	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad en cirugía de cabeza y cuello con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad en neurocirugía con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIATRICA	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad en cirugía pediátrica con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
CENTRO QUIRURGICO: INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad en cirugía oncológica con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
CENTRO QUIRURGICO: ATENCIÓN EN SALA DE RECUPERACIÓN POST - ANESTESIA	Atención en sala de recuperación Post-Anestesia por médico anesestesiólogo y enfermera (o) especialista en centro quirúrgico o enfermera (o) capacitado para el monitoreo continuo de los pacientes de los pacientes en el post - operatorio inmediato
HOSPITALIZACIÓN: ADULTOS	Atención en sala de hospitalización de mujeres/ varones por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéutico que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas





<p>HOSPITALIZACIÓN: MEDICINA INTENA</p>	<p>Atención en sala de hospitalización de medicina interna, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéutico que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades quirúrgicas de acuerdo a la demanda.</p>
<p>HOSPITALIZACIÓN: CIRUGÍA GENERAL</p>	<p>Atención en sala de cirugía general, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéutico que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades quirúrgicas de acuerdo a la demanda.</p>
<p>HOSPITALIZACIÓN: PEDIATRIA</p>	<p>Atención en sala de pediatría, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéutico que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.</p>
<p>HOSPITALIZACIÓN: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</p>	<p>Atención en sala de ginecología y obstetricia, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéutico que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye alojamiento conjunto del recién nacido</p>
<p>HOSPITALIZACIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES (NEONATOLOGÍA)</p>	<p>Atención en sala de hospitalización de otras especialidades por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos</p>





	clínicos con fines diagnósticos y/o terapéutico que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
HOSPITALIZACIÓN: MONITOREO DE GESTANTES CON COMPLICACIONES	Monitoreo de la gestante con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario, en hospitalización
CUIDADOS INTENSIVOS: ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERAL	Atención en sala de cuidados intensivos general, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente
CUIDADOS INTENSIVOS: ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS GENERAL	Atención en sala de cuidados intermedios general, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad; pero que su estado aún resiste gravedad.
CUIDADOS INTENSIVOS: ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	Atención en sala de cuidados neonatal general, por médico especialista en neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal y equipo multidisciplinario a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente
CUIDADOS INTENSIVOS: ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATAL	Atención en sala de cuidados neonatal general, por médico especialista en neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal y equipo multidisciplinario a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de estabilidad; pero que su estado aún resiste gravedad
ANATOMÍA Y PATOLOGÍA: PRECEDIMIENTOS DE ANATOMÍA Y PATOLOGÍA TIPO II-2	Procedimientos de anatomía patológica bajo la responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica, en un laboratorio de citología, patología quirúrgica y necropsias, tipo II-2

